

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 104

Sesión Extraordinaria efectuada con fecha 23 de Diciembre de 2010, en el salón de reuniones del Centro de la Mujer

PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el Sr Alcalde don Israel Urrutia Escobar, actuando como Secretaria Municipal Alejandra Román Clavijo.

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

- Sr. Juan Carlos Aravena González
- Sr. Juan Carlos Benavente Meza
- Sr. Rigoberto Espinoza Gutiérrez
- Sr. Patricio Ojeda Alarcón,
- Sr. Juan Rogazy Sepúlveda
- Sr. Mario Cáceres Quiroz

TABLA DE MATERIAS A TRATAR

- Modificación Presupuestaria Daem
- Cierre Escuela Digua
- Castigo Contable deudas morosas

CUENTA Y ACUERDOS

Siendo las 15:00 hrs., el Sr. Presidente inicia en nombre de Dios la presente sesión extraordinaria.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM

Expone don Juan Arturo Morales, quien señala que debe hacerse una modificación presupuestaria por 191.651.000.- que va a ítems de asignación de antigüedad, asignación de zona, profesor encargado de escuela, asignación de movilización, remuneración adicional. Excelencia académica, bono extraordinario, honorario sumaalzada para personas naturales, sueldos, aguinaldos, para personas, materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, menaje para oficina, casino y otros, insumos repuestos y accesorios computacionales, otros, electricidad, otros, servicios de vigilancia. Además solicita otra modificación por la suma de \$24.889.000.- que irá destinada a los siguientes ítems: servicios de vigilancia, pasajes, fletes y bodegajes, primas y gastos de seguros, otros, servicios informáticos, equipos computacionales. Todo según Oficio N° 1.535 de 23 de Diciembre de 2010.- Se someta a votación y se aprueba las modificaciones solicitadas. Por unanimidad.

CIERRE DE LA ESCUELA DE DIGUA

Se informa el pronto cierre de la Escuela de Digua.

CASTIGO CONTABLE DE DEUDAS FINANCIERAS

Expone don Patricio Vergara, Tesorero Municipal, quien ha informado y solicitado esta posibilidad formalmente mediante Memorando N° 024 de 26 de Noviembre de 2010, señalando que dentro de las metas 2010 se encuentra la eliminación de deudas morosas por concepto de patentes comerciales que se mantienen en registros históricos de la Tesorería Municipal. Se trata de deudas calificadas como incobrables y que la Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales" autoriza la posibilidad de castigo contable. Se le hacen consultas sobre la autorización legal que existe para ello, si realmente son incobrables y desde que años y hasta que años estaríamos castigando. El da respuesta a cada interrogante, acota que al no castigarlas aparecemos con presupuesto que realmente no tenemos, que es necesario hacer esta operación; señala que el periodo es desde el año 1987 hasta el año 2000, y por la suma de \$18.581.330.- Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión a las 16:00 hrs.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL